



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Enero 2022

Objetivo

Establecer el programa anual de capacitación del Instituto en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la materia así como parte de las medidas de seguridad administrativas establecidas en el Programa de Protección de Datos Personales.

Alcance

El presente programa se encuentra dirigido a todos los servidores públicos del Inmegen que brinden tratamiento a datos personales en el Instituto.

Introducción

El Instituto Nacional de Medicina Genómica a través de la Unidad de Transparencia, lleva a cabo tareas para la concientización, promoción y coordinación mediante la capacitación de los servidores públicos en el marco previsto en el Programa Anual de Capacitación, logrando la especialización y capacitación continua en materia de transparencia, acceso a la información pública, gobierno abierto, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos, entre otros.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 30 fracción III, 33 fracción VII, 83 y 84 fracción VII de la LGPDPSO; 48 y 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se establece el programa anual de capacitación y actualización del personal del Instituto atendiendo los roles y responsabilidades así como el tratamiento de datos personales que brindan en virtud del desarrollo de sus funciones.

1. Definiciones

Aviso de Privacidad. Documento a disposición del titular a través del cual se hace de su conocimiento las finalidades del tratamiento de sus datos personales.

Capacitación. Medida de seguridad de carácter administrativa por medio de la cual atendiendo en los roles y responsabilidades se proporcionan herramientas a nivel técnico para la protección de datos personales.

Comité de Transparencia. Instancia del Instituto a la que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos personales. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Datos personales sensibles. Aquellos a que se refiere la esfera más íntima de su titular y cuya utilización indebida conlleve un riesgo grave para este.

Documento de seguridad. Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Encargado. Persona física o jurídica, pública o privada ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.

INAI. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Instituto. Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen)

LGPDPPO. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Medidas de seguridad. Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Medidas de seguridad administrativas. Políticas y Procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos.

Medidas de seguridad físicas. Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas. Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Programa de Protección de Datos Personales. Documento que contiene los elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y la seguridad de los datos personales en cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones señaladas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Remisión. Toda comunicación de datos personales realizada entre el responsable y encargado.

Titular. Persona física a la que le pertenecen los datos personales.

Tratamiento. La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Transferencia. Toda comunicación de datos personales realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento.

2. Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley General de Archivos

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público

3. Oferta del programa de capacitación

El presente programa abarca la capacitación a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias y cápsulas informativas que proporcionan información y recursos en materia de protección de datos personales.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Inmegén cuenta con la siguiente estructura:

- Dirección General
- Dirección de Administración
- Dirección de Desarrollo Tecnológico
- Dirección de Investigación
- Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional
- Órgano Interno de Control

En este sentido, el presente programa se encuentra dirigido a las personas servidores públicas, adscritas a dichas unidades administrativas.

4. Diagnóstico del desarrollo del programa de capacitación

El programa anual de capacitación del Inmegen contempla la eficiencia en las laboras que llevan a cabo sus servidores públicos y busca continuar con la capacitación y profesionalización de su personal sin que ello impacte en el adecuado desarrollo de sus actividades; en consecuencia, el presente programa anual se desarrollará de manera presencial, semi presencial y en línea, atendiendo las disposiciones sanitarias que se desarrollen en el país así como la oferta que establezca el INAI.

En este orden de ideas, se identificaron los requerimientos de capacitación, es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes de los servidores públicos del Inmegen a través de una cédula de detección de necesidades de capacitación remitida a las unidades administrativas en el mes de diciembre del 2021, contando así con una herramienta que da cuenta de un diagnóstico de la demanda en la formación en la materia.

Si bien los requerimientos en materia de capacitación para el presente año son amplios, dichas acciones requieren el ejercicio de recursos presupuestales, situación que fue determinante para establecer acciones a impartir por personas instructoras y/o aquellas impartidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como aquellas que se encuentren disponibles en modalidad a distancia.

Objetivo	Acciones de Capacitación Especializada Presencial	Modalidad	Dirigido a:	Número de Participantes	Periodo de realización
Continuar con la capacitación de los servidores públicos de nuevo ingreso	Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	Línea / Presencial	Personal de nuevo ingreso	Todo el personal que se encuentre activo al 30 de noviembre del 2022	A más tardar el 30 de noviembre del 2022
Fortalecer las competencias técnicas de los servidores públicos enfocado al cumplimiento del principio de información	Aviso de Privacidad	Línea / Presencial	Personal de nuevo ingreso y personal que no cuente con el curso	Se espera capacitar al 30% del personal activo al 30 de noviembre del 2022	A más tardar el 30 de noviembre del 2022
Fortalecer las competencias técnicas de los servidores públicos en atención a la normativa en materia de protección de datos personales	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	Línea	Personal que no cuente con el curso, con nivel jerárquico de Jefe de Departamento y superiores		
Proporcionar a los servidores públicos encargados de la atención de solicitudes las herramientas básicas para la	Clasificación de Información y Prueba de Daño	Línea	Personal de nuevo ingreso y personal que no cuente con el curso.	Todo el personal que se encuentre activo al 30 de noviembre del 2022	A más tardar el 30 de noviembre del 2022

clasificación de información					
Proporcionar a los servidores públicos principalmente aquellos adscritos a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, las herramientas básicas para la prevención, atención y contención de incidentes de seguridad.	Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales	Línea	Personal de nuevo ingreso y personal que no cuente con el curso, así como todo el personal adscrito a la unidad de tecnologías de la información	Todo el personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Tecnológico que se encuentre activo al 30 de noviembre del 2022	A más tardar el 30 de noviembre del 2022

5. Medios de difusión

El programa anual de capacitación se hará del conocimiento al personal a través de correo electrónico y, mediante oficio a cada uno de los titulares de las unidades administrativas.

6. Indicadores

Respecto a los indicadores para las acciones de capacitación establecidas que permitan identificar si se lograron las metas planteadas, se atenderá al relativo al número de participantes, el cual será cuantificado al término del presente programa.

Nombre del indicador: Personas capacitadas (PC)

Elementos del indicador:

Personas participantes (PPa)

Personas programadas (PPr)

Construcción del indicador:

$$PC = \frac{PPa}{PPr} * 100$$

Meta Nivel óptimo

7. Evaluación

Con el presente programa se pretende que el personal del Inmegen:

- a. Se encuentre 100% capacitado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- b. Se encuentre 100% capacitado en el curso denominado Aviso de Privacidad

Para la evaluación del logro de los objetivos planteados se atenderá a los siguientes niveles de atención:

- i. **Nivel óptimo.** Cuando se presente un cumplimiento dentro del rango del 90% al 100% del indicador, toda vez que es común que se presenten factores internos y/o externos que afectan la realización de acciones programadas.
- ii. **Nivel aceptable.** Cuando el cumplimiento sea del 70% al 89%
- iii. **Nivel deficiente.** Cuando se haya atendido en 69% o menor a dicho porcentaje

Las personas titulares de las Direcciones de área y/o los participantes tienen la obligación de presentar la información relativa a los documentos que acrediten la capacitación correspondiente para integrar el Informe de Resultados.

La Unidad de Transparencia integrará la información y elaborará el Informe de Resultados, mismo que se dará a conocer al Comité de Transparencia así como al Titular del Instituto.